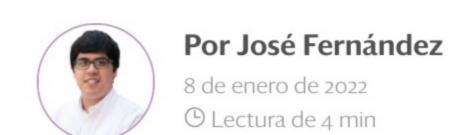
Facultades legislativas: ¿un Banco de la Nación más grande?

Las facultades legislativas en materia financiera apuntan a fortalecer administrativamente a la entidad estatal. Pero podrían allanar el camino para que entre al segmento mype.



in \square



ADVERTISEMENT

El Banco de la Nación podría convertirse en un banco más grande, aunque no necesariamente más eficiente. A fines de diciembre, el Ejecutivo obtuvo facultades legislativas en materia financiera, lo cual incluye disposiciones relativas al fortalecimiento del Banco de la Nación. Si bien estas no le añaden nuevas funciones al banco, su amplitud y laxitud podrían allanar el camino para un banco con participación en nuevos mercados, como el segmento mype.

¿Qué se ha aprobado?

Las medidas apuntan al fortalecimiento del Banco de la Nación para garantizar su solvencia patrimonial de largo plazo, de acuerdo a la ley. Estas incluyen disposiciones referidas al aumento de capital, el aumento del cuadro de asignación de personal, modificar el presupuesto, entre otras (ver gráfico). Al respecto, Luis Arias Minaya, expresidente del Banco de la Nación, opina que dichas medidas ya se podían ejecutar por el directorio, por lo cual no se estaría añadiendo una regulación nueva. "El directorio tiene hoy día facultad para solicitar directamente al MEF un aumento de capital [...], hoy puede aprobar el plan estratégico y operativo y Fonafe opina", indica.

LEY 31380

Facultades en materia financiera vinculadas al Banco de la Nación

- Establecer una **definición legal** de los contratos bancarios o financieros que se encuentren excluidos del proceso de contratación pública.
- Requerir al directorio **contar con la autorización** de Fonafe para realizar aumentos de capital para los próximos 4 años.
- Autorizar al directorio a aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI).
- Autorizar al directorio a aprobar el incremento del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y la escala remunerativa del banco.

SEMANAeconómica.com

El Peruano, Estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas.

"Cualquier fortalecimiento en cuanto a lo técnico-profesional, adecuado a los estándares internacionales, es positivo para el banco", sostiene Rafael Alcázar, socio principal en Rebaza, Alcázar & De Las Casas. De esta manera, se otorgarían herramientas para que el banco cuente con más recursos y pueda afrontar las responsabilidades que tiene, "y probablemente para que asuma más adelante otro tipo de funciones, a las que debemos estar atentos", señala Alcázar.

Advertencias En esa línea, el principal riesgo de las facultades delegadas es

que puedan dar pie a un sobredimensionamiento del Banco, en un contexto en el que la gerencia busca entrar a participar en el segmento mype. Las facultades solicitadas incluían la entrada del banco a este nicho de mercado, pero el Congreso rechazó ello.

No obstante, a mediados de diciembre del año pasado la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso aprobó un proyecto de ley que faculta al Banco de la Nación a brindar servicios de banca múltiple a personas naturales y micro y pequeñas empresas (mypes). El presidente del banco, José Carlos Chávez, dijo a dicha comisión que la incursión en el financiamiento de mypes "es una medida absolutamente constitucional". Así, el fortalecimiento del banco serviría para ampliar su capacidad operativa y eventualmente atender a este nuevo segmento, sostuvo en el Congreso Matías Sternberg, gerente general de la institución estatal.

situación de competencia desleal en el sistema financiero y pondría en riesgo la solvencia del banco estatal. "Ese no es el rol del Banco de la Nación", indica Arias Minaya . "En la medida que el gobierno corporativo del Fonafe y del BN sea débil, va a haber una competencia no regular y hasta puede ser insostenible para la propia viabilidad del banco", indica Alfredo Lau Tam, asociado senior del estudio Muñiz.

Como esta revista señaló, de aprobarse ello, se generaría una

Los aumentos de capital de forma periódica darían cuenta de planes de expansión. "Se requiere estar capitalizado básicamente cuando las obligaciones que se tienen frente a terceros u otros requieren de un mayor respaldo", recuerda Diego Peschiera, socio del área de derecho bancario y financiero de CMS Grau. Ello podría ser el preludio para que en los próximos cuatro años –plazo que se establece para la capitalización periódica— el banco crezca, añade.

Asimismo, las facultades para que el directorio aumente el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y de modificar el presupuesto del banco, generaría las condiciones para que se abran nuevas oficinas de forma discrecional y haya regímenes

especiales para la contratación, comenta Lau Tam. Si bien tales

lineamientos del Fonafe se pueden cambiar mañana y se puede

disposiciones requieren de la aprobación de Fonafe, ello no

decir que se necesitan mil personas más para el Banco de la

garantizaría un manejo prudente de los recursos. "Los

Nación", comenta Peschiera.

